

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**22480** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Murcia Hontecillas y otra.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de junio de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en los recursos contencioso-administrativos números 501.567 y 501.591, promovidos por doña Concepción Murcia Hontecillas y doña María de las Mercedes Morate Zapatero, sobre revisión de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el motivo aducido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibles los recursos contencioso-administrativos, acumulados en el actual proceso, interpuestos por doña Concepción Murcia Hontecillas y doña María Mercedes Morate Zapatero contra las respectivas Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, fecha de traslado del día veintidós de julio siguiente, sobre revisión de coeficiente base multiplicador de haberes; y no hacemos especial condena de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

**22481** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Gasch Alpuente.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de sentencia dictada con fecha 4 de julio de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.528, promovido por don Jesús Gasch Alpuente, sobre reconocimiento de años de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por don Jesús Gasch Alpuente, en su propio nombre y representación, como funcionario público, frente a los actos de denegación presunta, por silencio, de la Dirección General de la Función Pública (Presidencia del Gobierno) de la reclamación por el actor del tiempo de servicios interinos, a efectos de trienios, declaramos que tales actos se encuentran ajustados a derecho; sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

**22482** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Espacio López.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 4 de junio de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencio-

so-administrativo número 504.691, promovido por don Luis Espacio López, sobre rectificación de su clasificación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la alegación de inadmisibilidad aducida por la Abogacía del Estado, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Espacio López contra la desestimación por silencio administrativo de recurso interpuesto ante la Presidencia del Gobierno contra su clasificación como funcionario de carrera de Organismos autónomos y revocando los actos administrativos impugnados por no aparecer conformes a derecho declaramos el del recurrente a ser clasificado como funcionario de carrera del Estado, condenando a la Administración a efectuar lo necesario para la efectividad de este derecho, y sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

**22483** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Paulino Fernández Viñas.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de julio de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.012, promovido por don Paulino Fernández Viñas, sobre reconocimiento de años de servicio, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Paulino Fernández Viñas y sin especial declaración sobre costas, debemos declarar y declaramos ajustado a Derecho, la denegación presunta de la reclamación deducida solicitando el cómputo a efectos de trienios de los servicios prestados con carácter interino por solicitante.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

**22484** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Mercedes Téllez Corzo.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 7 de junio de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.024 promovido por doña María Mercedes Téllez Corzo, sobre reconocimiento de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por doña Mercedes Téllez Corzo, del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de Trabajo (Delegación Provincial de Valladolid), en su propio nombre y representación, frente a los actos de denegación presunta de la Administración demandada, de la petición de aquélla, de reconocimiento de los servicios interinos prestados por ella, a efecto del cómputo de trienios; declaramos que tal denegación se encuentra ajustada a derecho; sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...